

ANEXO 18

1. OBJETIVO Y ALCANCE

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), desarrollado por el Subsecretaría de Energías Renovables (SSER), a través de la Dirección Nacional de Energías Renovables, alcanza a los proyectos presentados en el marco del presente PBC, a los fines de generar un correcto seguimiento de estos y su interacción con el medio.

En términos generales, este documento refleja la evaluación de los impactos y define la estrategia de gestión de los riesgos de un Proyecto. Como también identifica los mecanismos y procesos para llevar a cabo la implementación y seguimiento de los criterios ambientales y sociales de los proyectos de energías renovables, a los fines de promover el cuidado ambiental y social del entorno.

Los Proyectos adjudicados que suscriban a la Garantía del Banco Mundial quedan exceptuados de los requerimientos descritos en el presente documento descritos en el Apéndice II y III. Entendiendo que el cumplimiento de las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social es suficiente a los fines de asegurar los objetivos perseguidos por el procedimiento de PMAS.

2. RESPONSABLES

Cada titular de un Proyecto es responsable de la prevención y minimización de los impactos ambientales y sociales negativos asociados a su proyecto, como así también de la maximización de sus impactos positivos.

Es obligación de los Proyectos cumplir con la legislación aplicable nacional, local y sectorial, en particular, con los requerimientos de evaluación de impacto ambiental, licencias ambientales y otros permisos, autorizaciones, habilitaciones, etc. que pudieran corresponder en función de la tipología del emprendimiento (tecnología, escala, etc.). Asimismo, los Proyectos que resultaren adjudicados en el marco de la presente licitación deberán informar a la Subsecretaría de Energías Renovables sobre los aspectos ambientales y sociales y el seguimiento de las acciones tendientes a prevenir y mitigar los potenciales impactos negativos que este realice de acuerdo a los términos dispuestos en la presente guía.

La Subsecretaría de Energías Renovables a través de la Dirección Nacional de Energías Renovables podrá realizar observaciones a la documentación presentada por el Proyecto, quien deberá dar respuesta a las mismas dentro de los plazos que determine la Dirección.

Asimismo, una vez que el Proyecto suscriba el Contrato de Abastecimiento, es responsabilidad del titular del Proyecto que no haya solicitado Garantía del Banco Mundial, presentar ante la Dirección Nacional de Energías Renovables un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), en función de los aspectos particulares de cada Proyecto que hayan sido previamente identificados.

3. MARCO CONCEPTUAL

El objeto de esta guía es identificar y conocer de manera sintética y esquemática los posibles impactos significativos de un Proyecto desde la instancia inicial de su presentación ante la Subsecretaría de Energías Renovables.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO

La Ficha de Caracterización que forma parte del presente documento como Apéndice I, detalla los contenidos mínimos que debe presentar el Oferente a los fines de caracterizar la situación ambiental y social del proyecto y su entorno, y la identificación de aspectos sociales y ambientales relevantes, así como los posibles riesgos y/o impactos positivos. La Ficha de Caracterización tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser presentada por el Oferente previo a la suscripción del Contrato de Abastecimiento en formato papel y digital (Excel.)

ANEXO 18

5. MONITOREO Y CONTROL DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

En caso de resultar adjudicado, y una vez que suscripto el Contrato de Abastecimiento, el Titular del Proyecto que no haya solicitado Garantía del Banco Mundial deberá presentar además un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) de acuerdo se detalle en Apéndice II y III de la presente guía. La elaboración e implementación del PMAS es responsabilidad del titular del Proyecto, como así también la disposición de los recursos para ello.

En el PMAS, se identificarán los mecanismos de prevención, mitigación, control, y/o compensación de los posibles efectos o impactos ambientales y sociales negativos causados durante el desarrollo de un proyecto, según se indica en el citado Apéndice II y III. Los mecanismos propuestos deberán corresponderse con el nivel de riesgo ambiental y social asociado a las distintas etapas del Proyecto y los recursos dispuestos para el cumplimiento de estos deben ser apropiados.

En el Apéndice II, se encuentran además establecidos los plazos en los que el titular del Proyecto debe presentar el PMAS y los reportes de avances, las modificaciones, los objetivos y los indicadores a la Subsecretaría de Energías Renovables.

ANEXO 18

6. APÉNDICE I

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO Y SUS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

ANEXO 18

La Ficha de Caracterización debe ser completada por el Oferente, y presentada dentro del Sobre A como parte de la Oferta Técnica en formato papel y digital en archivo excel.

LA FICHA ESTA EN FORMATO EXCEL

ANEXO 18

7. APÉNDICE II

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

ANEXO 18

a. Contenidos mínimos del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) contempla las medidas de manejo necesarias para lograr un óptimo desarrollo del Proyecto en relación al ambiente y la población, de manera tal de prevenir, mitigar o compensar los impactos adversos identificados.

El PMAS podrá ser actualizado, en la medida que resulte oportuno, durante el transcurso del desarrollo, la puesta en marcha y/o la operación del Proyecto, teniendo en cuenta el concepto de mejora continua, de acuerdo con las características del proyecto específico, del medio y de los actores afectados.

Para el diseño y organización del PMAS, se debe desagregar el Proyecto en sus actividades y se deben identificar los potenciales riesgos ambientales y sociales de cada una de ellos.

El alcance y profundidad de cada PMAS dependerá de la naturaleza, complejidad y significancia de los impactos asociados al Proyecto.

El Plan debe estar organizado de modo tal que permita su ejecución y control efectivos.

En caso de resultar adjudicado y Habiendo suscripto el Contrato de Abastecimiento, previo al inicio de la construcción u operación comercial¹, se deberá presentar ante la Dirección Nacional de Energías Renovables el PMAS con los siguientes contenidos mínimos:

1. Índice

2. Objetivo general del PMAS

3. Alcance del PMAS

Se deberá determinar la estructura, las funciones y los límites de la organización, como así también las condiciones ambientales y socioeconómicas que pueden influir en el funcionamiento organizacional.

4. Responsables

Se deberá/n incluir el/los responsable/s de llevar adelante el Plan, su elaboración y seguimiento, como así también se deberán mencionar sus capacidades y/o competencias en relación con las responsabilidades asignadas.

El titular del Proyecto será el responsable de contratar el personal idóneo en materia ambiental y social para el diseño del PMAS.

5. Identificación de impactos y significancia

Se deberán identificar los impactos ambientales y sociales significativos por medio de una evaluación de cada uno de ellos para establecer su grado de significación. Por otra parte, deberán ser considerados los impactos directos e indirectos, acumulativos, a corto y a largo plazo, para cada una de las actividades que se plantea desarrollar, incluidas aquellas asociadas a la obtención del recurso y a la construcción y operación de la línea de transporte.

En el proceso de identificación de impactos sociales directos e indirectos, se deben considerar las condiciones socioculturales de la población, tales como el riesgo y la vulnerabilidad de la seguridad, la salud, la circulación, los bienes culturales, entre otros aspectos. Estos riesgos pueden estar potenciados o reducidos por condiciones socioeconómicas, culturales, de género, edad, etnia, etc. En lugar de describir las variables de manera aislada, es importante demostrar sus interacciones, no solo para entender el riesgo, sino también para diseñar las medidas de prevención y/o atenuación de los efectos negativos, así como para potenciar y maximizar los impactos positivos.

¹ Los plazos de presentación se encuentran especificados en el ítem 1.b **Seguimiento del PMAS**

ANEXO 18

Tanto para la descripción de impactos ambientales como sociales, deben identificarse la calidad y la cantidad de información disponible. En casos de incertidumbre, deben incluirse, como medidas de acción, aquellas necesarias para la generación de datos. Asimismo, deben considerarse aquellos casos en los que sean requeridos arreglos institucionales específicos o necesidades de desarrollo de capacidades de las comunidades u otros actores involucrados para que sean implementadas las medidas propuestas.

6. Programas y procedimientos

Se deberán describir brevemente los programas destinados a prevenir y minimizar, o compensar, en el caso de que ello no sea posible, los impactos identificados y los planes de control y monitoreo.

Todos los programas propuestos deben ser técnica y operativamente viables y culturalmente adecuados. Es importante tener presente los recursos y tiempos requeridos para su implementación.

Se deberán incluir, por lo menos, los siguientes ítems:

a. Prevención

El programa debe incluir una descripción de las acciones y procedimientos diseñados para prevenir los impactos sociales y ambientales significativos. Asimismo, se debe detallar el impacto que se busca prevenir.

b. Mitigación

El programa debe incluir una descripción de las acciones y procedimientos diseñados para mitigar los impactos sociales y ambientales significativos. Se debe detallar el impacto que se busca mitigar.

c. Capacitación

El programa debe incluir una descripción de las acciones y procedimientos diseñados para instruir y garantizar que los distintos actores responsables conozcan los procedimientos y entiendan lo que deben hacer en forma sistemática para el cumplimiento del PMAS y las acciones propuestas en este marco.

d. Monitoreo y seguimiento

El programa debe incluir una descripción de las acciones y procedimientos diseñados para monitorear el progreso en la implementación de los otros programas propuestos.

Es necesario monitorear si los programas se realizan de acuerdo con lo planificado y, en caso de existir demoras, identificar las causas y proponer posibles soluciones. De la misma manera, la efectividad de las acciones deberá ser controlada. Los productos resultantes de los procesos de participación y consulta serán insumos claves a los fines de evaluar la efectividad.

Es recomendable establecer instancias de revisión de la efectividad en el cumplimiento del PMAS (por ejemplo, al finalizar la construcción, previo a un cambio en el diseño del proyecto, etc.), ya sea para hacer los ajustes necesarios y/o evaluar los resultados alcanzados.

e. Comunicación, consulta y participación

El programa deberá describir aquellos procedimientos y acciones de comunicación, tanto interna como externa, como así también las medidas de consulta y participación propuestas.

Es recomendable el involucramiento de los grupos con potencial afectación directa, pueblos indígenas y/o vulnerables que se encuentren en el área de influencia del Proyecto y de organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, para lograr su efectividad, es necesario que los procesos sean culturalmente apropiados y no discriminatorios. Todas las acciones de participación y consulta deberán estar documentadas.

f. Protección de patrimonio cultural y/o arqueológico

El programa debe incluir una descripción de las acciones y procedimientos que deberán llevarse adelante en caso de afectación de recursos culturales, arqueológicos y/o paleontológicos. Debe incluir una descripción de las acciones y procedimientos diseñados para prevenir y/o mitigar los impactos sobre el patrimonio según la legislación vigente. Esas acciones y procedimientos deben comprender recursos culturales tangibles e intangibles, superficiales y subsuperficiales.

ANEXO 18

Se sugiere incluir un procedimiento de hallazgos fortuitos, en caso de algún descubrimiento de material arqueológico dentro del perímetro de las obras.

Para toda actividad de construcción próxima a un recurso cultural, se debe contar con la presencia de un arqueólogo o antropólogo que realice un seguimiento de dichas actividades a fin de prevenir potenciales afectaciones.

g. Afectación de activos

Este Plan debe incluir una descripción de las acciones y procedimientos a llevarse adelante en caso de que ocurran afectaciones a la residencia de población u otro tipo de activo en el área influencia del Proyecto. El mismo debe incluir acciones y procedimientos diseñados para evitar o reducir al mínimo estos impactos, como así también las medidas orientadas a que los afectados recuperen los niveles que poseían previamente.

En caso de reasentamiento físico o económico, se recomienda la realización de un estudio de los posibles efectos de desplazamiento, iniciar un proceso de consulta y participación de la población afectada e incluir medidas de compensación.

h. No conformidades/acciones correctivas

Cuando ocurran no conformidades al cumplimiento de los objetivos del PMAS, la empresa deberá documentarla y llevar adelante una acción correctiva, verificar su eficiencia y disponer las medidas para evitar que vuelva a ocurrir.

i. Contingencias

El programa debe incluir una descripción de las acciones y procedimientos a llevarse adelante en caso de emergencias para responder eficazmente, prevenir y/o minimizar los riesgos a los trabajadores y sobre el entorno.

Los procedimientos y sus acciones deben incluir los siguientes puntos a los fines de poder monitorear y evaluar su cumplimiento y efectividad:

- Objetivo
- Metas (%)
- Responsables (área)
- Tiempos (duración)
- Indicadores

Los indicadores deben permitir la correcta evaluación del desempeño ambiental previsto, la eficiencia y la eficacia de las medidas de manejo adoptadas y la pertinencia de medidas correctivas aplicables en cada caso en particular.

b. Seguimiento del PMAS

Una vez suscripto el Contrato de Abastecimiento, el titular del Proyecto deberá presentar el PMAS al menos 60 días corridos, previos al inicio de la construcción o la operación comercial (lo que ocurra primero de acuerdo a los hitos definidos en la Oferta del Proyecto).

En lo que respecta al seguimiento, semestralmente el titular del Proyecto deberá presentar ante la Dirección Nacional de Energías Renovables de la Subsecretaría de Energías Renovables los reportes de avance y monitoreo, del PMAS previamente presentado, de forma obligatoria. Se podrán solicitar reportes adicionales en las siguientes instancias:

- Al finalizar la etapa de construcción.
- Cuando surjan accidentes/incidentes u otro evento de carácter relevante en términos ambientales y sociales.

No obstante, la Dirección Nacional de Energías Renovables podrá solicitar la ampliación de información cuando lo considere necesario.

ANEXO 18

8. APÉNDICE III

CARGA DE DATOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)

ANEXO 18

Especificaciones para la carga de datos en sistemas de información geográfica para proyectos de generación de energías renovables

1. Generalidades

- a) Información geográfica a declarar
 - o Superficie total: superficie total del predio (polígono georreferenciado o coordenadas geográficas de los vértices del predio).
 - o Superficie real ocupada: superficie ocupada por las instalaciones del Proyecto (polígono georreferenciado o coordenadas geográficas de los vértices del predio). En la medida de lo posible, se deberán indicar en detalle los siguientes puntos (o en su defecto, delimitar la superficie ocupada mediante polígonos): infraestructura permanente, máquinas, construcciones existentes, torres de medición, depósitos, etc.
 - o Accesos: caminos y accesos de circulación e ingreso al Proyecto.
 - o Máquinas: equipos de generación (paneles fotovoltaicos, aerogeneradores, turbinas, calderas, motores, etc.).
 - o Líneas de alta tensión: trazado definitivo o alternativas de traza desde la central de generación hasta el punto de interconexión (se deberá indicar en la descripción de la capa si son soterradas o aéreas).
 - o Estación transformadora. y subtransformadora.
 - o Infraestructura permanente: edificios de control, logística, servicios.
 - o Construcciones existentes, propias o de terceros: pozos de extracción de hidrocarburos, ductos, piletas, cantera, casas, ranchos, puentes, etc.
 - o Torres de medición: en caso de que existan torres de medición de recurso eólico o solar.
 - o Depósitos para recursos energéticos: para proyectos de biomasa y derivados deberá indicarse el origen y los depósitos de acopio del recurso.

2. Preparación de los datos

a) Carga de datos

Se deberán adjuntar archivos comprimidos con extensión .rar o .zip.

Cada uno de estos archivos .rar o .zip deberá contener los siguientes tipos de archivos:

- o ShapeFile/kml/kmz para archivos con información geográfica (geometrías + atributos) y planilla Excel para archivos con información de metadatos.
- o **IMPORTANTE: cada archivo .rar o .zip puede contener uno o varios archivos ShapeFiles y sus archivos asociados (dbf,,prj, sbx, .sbn,shx).**

b) Nombre de archivos

Los archivos deberán respetar una determinada nomenclatura. La misma aplica tanto para archivos ShapeFiles, kml, kmz como para planillas Excel, a saber:

'Tipo de objeto' - 'Tecnología' - 'Código de empresa informante'
--

Se deberá elegir el tipo de objeto, según corresponda:

ANEXO 18

Objeto	Nomenclatura
Área total	AT
Área utilizada	AU
Accesos	ACC
Máquinas (aerogeneradores, paneles, turbinas)	Aero – Panel – Turb
Líneas de alta tensión	LAT
Estación transformadora	ET
Infraestructura permanente	INF
Construcciones existentes	CE
Torres de medición	TM
Depósitos de recursos energéticos	DRE

Tecnología:

- o Solar Fotovoltaica (SFV).
- o Eólica (EOL).
- o Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico (PAH).
- o Biomasa (BM).
- o Biogás (BG)

Código de empresa informante: nombre de la Sociedad de Propósito Específico.

Ejemplo:

'ShapeFile: ET-EOL-XXXX.shp

IMPORTANTE: los archivos .rar o .zip pueden denominarse de cualquier manera, no es necesario cumplir con la nomenclatura descripta.

c) Tipo de geometría según objeto:

Objeto	Tipo de geometría
Área total	Polígono
Área utilizada	Polígono
Accesos	Línea
Máquinas (aerogeneradores, paneles, turbinas)	Punto - Polígono
Líneas de alta tensión	Línea

ANEXO 18

Estación transformadora	Punto
Infraestructura permanente	Polígono
Construcciones existentes	Polígono – Líneas - Punto
Torres de medición	Punto
Depósitos de recursos energéticos	Polígono

d) Sistema de referencia y proyección para información geográfica

Con el objetivo de asegurar la correcta proyección de la información en el mapa, los archivos ShapeFiles/KML/KMZ deberán cumplir con lo siguiente:

- o Sistema de proyección: respecto de las coordenadas geográficas (latitud y longitud), se deben entregar los archivos con el mencionado sistema de proyección (archivo .prj en el caso de los shapefile).
 - o Sistema de referencia: definido por el elipsoide y datum WGS84.
- e) Escala de digitalización (la digitalización de la información deberá ser a 1:50000 o superior).
- f) Exactitud posicional.

La precisión planimétrica refiere a la diferencia entre la localización real y la resultante en el mapa (papel o pantalla) y permite cuantificar la calidad del dato.

El error máximo admisible es de 10 metros y resulta de multiplicar 0.0002 m por el denominador de la escala de digitalización 50000.

3. Modificación de los datos

- g) Carga de información cada vez que suceda alguna de las siguientes situaciones:
- o Modificación de una geometría.
 - o Modificación de datos asociados.
 - o Reversión de un área o cambio de operador.